

CÓRDOBA, 06 SEP 2017

VISTO:

El proceso de reconversión de cargos docentes que se lleva adelante a fin de efectuar las designaciones docentes del año 2017 y la necesidad de cubrir la vacante producida en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica de la Carrera en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica correspondiente al Ciclo Superior del Plan de Estudios '93 se produjo la vacante, por jubilación del Prof. Ballester, en un cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114).

Que dicho cargo, por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, resulta necesario reconvertirlo en dos (2) cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la asignatura curricular Teoría del Conocimiento y Lógica.

Que en virtud de la masividad de alumnos matriculados en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica, la insuficiente planta docente asignada, como así también que su dictado es en el primer cuatrimestre del primer año de la Licenciatura en Comunicación Social, motiva que se instrumente esta reconversión de cargos.

Que la reconversión se dispone en el marco del proceso de normalización de esta unidad académica iniciado el 26 de julio de 2016, encuadradas en las disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993 y de la Ordenanza 05/95 del H. Consejo Superior de la UNC.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA
COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Disponer la reconversión del cargo de Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) de la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica en dos (2) cargos de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en la misma asignatura de la Licenciatura en Comunicación Social.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica y dese copia. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº

705


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA